

NOTA/UOC N° 303/2019.-

Caacupé 30 de setiembre de 2019.-

Señores

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Asunción:

REF.: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - PAC/ ID N° 370.308.-.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud. en relación al procedimiento de llamado correspondiente a CD "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - PAC/ ID N° 370.308.-

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la SUAF, en virtud de lo establecido en el Art. 3 del Decreto N° 8105/11 no es remitido conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Cordillera, no realiza dicho procedimiento.

Atentamente.-




Lic. José Luis T. Sequeira R.

Jefe de U.O.C.

Jefe UOC